Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMPLEMENTO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/2016

ANTECEDENTES

CONVOCATORIA AL LLAMADO LC N°01/2016 LOCACION DE INMUEBLE- "ALQUILER DE INMUEBLE 1ER PISO ANTSV - AD REFERÉNDUM AL PGN 2016.- (ID N° 302.356)".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a 5 del mes de febrero del año 2016, se procedió a elaborar el complemento del Acta de evaluación N° 02/16, de fecha 22/01/16.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- *Lic. Hugo Recalde -Director General de Administración y Finanzas*
- *Sra. Karina Cabrera -Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de tránsito.*

Considerando la Nota de Retención DNCP N° 2062/16, se menciona al respecto que por un error involuntario en el Acta de Evaluación N° 02/16 de fecha 22/01/16, no se incluyó por el criterio establecido en el PBC, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

Al respecto se informa lo siguiente, en cuanto a la persona firmante de la oferta presentada, no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

KARINA CABRERA
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito.
ANTSV

LIC. HUGO RECALDE
Director Gral. de Administración y Finanzas
ANTSV

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN ANTSV N° 21 /2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EJECUTADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV).

Asunción, 28 de enero de 2016

VISTO: La necesidad designar a los miembros que conformaran el comité de evaluación que se encargara de la calificación de las ofertas presentadas en los procesos de adquisiciones regidos por la ley 2051/03 de contrataciones públicas, en el marco de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la ANTSV, aprobado para el presente ejercicio fiscal 2016.----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas dispone la constitución de un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera para el efecto, y----------

El art. 11 del Decreto N° 21909/2003 que Reglamenta la Ley 2051/03, establece la oportunidad de la conformación del comité de evaluación, las funciones y responsabilidades inherentes dentro del proceso de contratación.----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus decretos reglamentarios; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abog. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- ----------

POR TANTO
EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIRECTORA EJECUTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: **Disponer** la conformación del Comité de Evaluación para los procesos de contrataciones públicas regidos por la ley 2051/03, previstas para el presente ejercicio.----------

Artículo 2°: **Designar** como integrantes del Comité de Evaluación a las siguientes personas:

ínguez Burgos

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN ANTSV N° 21/2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EJECUTADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV).

...//2...

N°	NOMBRE	CARGO
1 -	Sra. Karina Cabrera	Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito
2 -	Lic. Hugo Recalde	Director Gral. de Administracion y Finanzas
3 -	Abg. Alberto Gonzalez Maldonado	Director del Observatorio Vial, Estadisticas y Registro de Datos
4 -	Abg. Carlos Gonzalez Galeano	Director Asesoria Juridica

Y dos representantes designados según la naturaleza del llamado, quienes serán informados por las vías formales correspondientes, de su designación como miembros del comité evaluador para cada proceso.----------

Artículo 3°: **Comuníquese** a quien corresponda y archívese.----------

Diego Medina González
Secretario General

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abog. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo
ANTSV